

**FORMATO DE PEDIDOS**

FECHA: 03/06/2024

Folio Comprometido: \_\_\_\_\_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES MAC  
EJERCICIO: 2024

Pedido No. 243

HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA  
PROVEEDOR: MARTIN RIVERA LEON R.F.C.: RILM790223IB0  
DIRECCIÓN: CALLE NAZARETH No. 17, TLATEMPA, APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL, TLAXCALA,  
INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE INDIGENA BIMI MANANDI YUMU DE  
EFECTUAR ENTREGA EN: IXTENCO, TLAXCALA. FECHA DE ENTREGA: 21 DE JUNIO DE 2024

CONCEPTO:

SERVICIO DE RENTA DE SILLAS, MESAS Y MANTELES PARA LLEVAR A CABO LOS PROTOCOLOS PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SILLAS ACOJINADAS	5001	32901	200	SERVICIO	\$ 14.00	2,800.00	448.00	3,248.00
2	MESAS RECTANGULARES	5001	32901	20	SERVICIO	\$ 90.00	1,800.00	288.00	2,088.00
3	MANTELES PARA MESAS RECTANGULARES	5001	32901	20	SERVICIO	\$ 35.00	700.00	112.00	812.00

OBSERVACIONES:  
EL PROVEEDOR NO PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 137 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEFINIENDO QUE DE UN MONTO DE \$1.00 HASTA \$ 10,000.00 POR EL SERVICIO CONTRATADO NO SE EXHIBIRA GARANTIA.

TOTAL	5,300.00
I.V.A.	848.00
I.S.R.	
I.S.H.	
GRAN TOTAL	\$ 6,148.00

RESPONSABLE DEL PEDIDO:  ADOLFO CHIMALPAREDES OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Vo. Bo. LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA C.P. SERGIO PÉREZ GEORGE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	--	---



**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
**FORMATO DE PEDIDOS**

FECHA: 03/06/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO:	2024

Pedido No. 243

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de **Renta de Sillas, Mesas y Manteles para realizar los protocolos para Escuelas de Educación Básica**, el día 21 de junio de 2024, en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
R.F.C. USE9205217S8  
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS  
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.



SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" no presentara garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 137 del presupuesto de egresos del estado de tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, definiendo que de un monto de \$ 1.00 hasta \$ 10,000.00 por el servicio contratado no se exhibira garantía.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia de los días 7 y 8 de mayo de 2024; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C.P. MÁXIMO OSCAR LUNA CAPILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa, pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p>  <p><b>ADOLFO CHIMAL PAREDES</b> OPERATIVO</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Por la USET</p> <p>TRAMITA</p> <p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>DEP. C.P. MÁXIMO OSCAR LUNA CAPILLA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>C.P. SERGIO PÉREZ GEORGE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>MARTÍN RIVERA LEÓN</p>
--	--	---	--